



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 18 de Julio de 2006 - Número 4313

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1649.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006.

1650.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2006.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1651.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicios de Azafatas de la Instalación Cuevas del Conventico, dependiente de la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1652.- Plazo para la presentación de plicas, en los concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la gestión indirecta mediante concierto del servicio público de "Limpieza Colegio Educación Infantil y Primaria León Sola".

1653.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "Suministro Material Antidisturbios para Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa Falken S.A.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1654.- Orden n.º 0929 de fecha 31 de mayo de 2006, relativa a lista provisional resultante de la Baremación de la Categoría de Ayudante de Cocina.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

1655.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.A. n.º 529/06, seguido a instancias de D. Francisco Javier Olmedilla López.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1656.- Notificación a D. Ben Amar Ould Doudouh Aissa, propietario del inmueble declarado en estado de ruina inminente sito en la C/. Padre Lerchundi n.º 60.

1657.- Notificación orden de reparaciones a D. Laureano Folgar Villasenín, propietario del inmueble sito en la C/. Gral. Prim n.º 18.

1658.- Notificación orden de reparaciones a D. Salomón Benarroch Benarroch, administrador del inmueble sito en la C/. Avda. Juan Carlos I Rey n.º 27/ Gral. Pareja n.º 13.

1659.- Notificación orden de reparaciones a D. Salomón Benarroch Benarroch, administrador del inmueble sito en la C/. José A. Primo de Rivera n.º 7/ Sidi Abdelkader n.º 12.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1660.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 570/06 a D. Hassan Mehand Mohamed.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

1661.- Notificación provincial de apremio a D.ª Martínez Gazquez, Isabel y otros.

1662.- Notificación provincial de apremio a D. Sebbah, Karin y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

1663.- Notificación a D.ª Kaddur Mohamed, Yasmina y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5

1664.- Notificación de Sentencia a D. Ahmed El Bali en Procedimiento Ordinario 438/05.

1665.- Notificación de Sentencia a D.ª Linda Leidiana Murillo González en procedimiento de divorcio contencioso 108/06.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1649.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio de 2006.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 120/05, D. Mohamed Maanan Mizzian.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 121/05, D. El Ouardani Maanan Mezzian.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 131/04, Doña Asunción Collado Martín.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 529/2006, D. Francisco Javier Olmedilla López.

* Aprobación Convocatoria de Becas a Deportistas Melillenses.

* Cambio vehículo licencia de taxi nº 39 al ML-9460-D.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expropiación forzosa del proyecto de "Reconstrucción de la Carretera ML-101 de Farhana, entre el P.K. 0,980 y el P.K. 1,681.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con parcela de 2.512,42 m2. en Barrio de Isaac Peral.

* Alta en Inventario de Bienes de parcela de 1487,83 m2. en Barrio de Isaac Peral.

* Alta en Inventario de Bienes de parcela de 2512,42 m2. en Barrio de Isaac Peral.

* Baja en Inventario de Bienes de local número 1 planta baja Plaza de las Culturas.

* Baja en Inventario de Bienes de local en planta primera Plaza de las Culturas.

* Desestimación recurso D. Carlos Norzagaray en relación con paralización expediente subasta

finca entre C/. Teniente Aguilar de Mera y Plaza de las Culturas.

* Desestimación recurso Colegio de Abogados de Melilla contra adjudicación definitiva a Federación Melillense de Fútbol subasta venta finca entre C/ Teniente Aguilar de Mera y Plaza de las Culturas.

* Enajenación bien patrimonial C/ Lepanto, nº 3.

* Desestimación recurso D. Abdel Jalil Mohamed Mohamed contra pliegos subasta finca Plaza de las Culturas.

* Aprobación bases convocatoria 6 plazas Cabos Policía Local, concurso-oposición.

* Aprobación propuesta convocatoria 2 plazas de Delineantes.

* Aprobación propuesta adjudicación puesto de trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Medio Ambiente.

* Aprobación propuesta expediente "Ayuda al Estudio", curso escolar 2005/2006.

* Aprobación "Convenio regulador de la concesión de subvención directa a la Asociación de Autónomos del Taxi", Convenio de Publicidad y Modernización de los Vehículo-Taxi.

* Aprobación Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos (2006.2007).

Melilla, 12 de julio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1650.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2006.

* Queda enterado de escrito de la Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con Convenio de Colaboración entre el MEC, la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla

para desarrollo de la oferta universitaria en el área de Ciencias de la Salud de esta Ciudad.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso nº 992/06, promovido a instancias de Doña Habiba Moharned Harnmad.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo por el que se inadmite Recurso de Casación número 281/2004, promovido a instancias de D. Moharned Al-Lal Mohamed.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso nº 994/06, promovido a instancias de D. Mustafa Butieb Amar.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso nº 981/2006, promovido a instancias de Doña Ana M^a. Espinosa Castillo.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos núm. 130/2006, seguidos a instancias de D. Mustafa Kaddur Hamed.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos núm. 562/2005, seguidos a instancias de D. José López Guirado.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con canon de ocupación del consumo de energía eléctrica por casetas y/o atracciones de feria.

* Aprobación Bases reguladoras Escuela Hispano Marroquí de Negocios, año 2006.

Melilla, 13 de julio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1651.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 3.285 de fecha 03 de julio de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordina-

ria, para la contratación del "SERVICIOS DE AZAFATAS DE LA INSTALACIÓN CUEVAS DEL CONVENTICO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 71.000,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (01) AÑO, prorrogable año tras año, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años, incluido el contrato inicial.

FIANZA PROVISIONAL: 1.420,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. con DNI natural de
mayor de edad y con domicilio en C/

actuando en nombre propio o de la empresa que represente) conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto y la forma de Concurso el contrato del Servicio de Azafatas de la instalación "Cuevas del Conventico" de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Pliego de Condi-

nes Administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de

euros, según presupuesto detallado que se adjunta. Lugar, fecha, firma y sello".

Melilla, 7 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1652.- Resuelta la impugnación presentada por D. Mimún Mohamed Al-Lal, contra los pliegos de condiciones del concurso público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad de Melilla para la contratación de la Gestión Indirecta mediante concierto del Servicio Público de "LIMPIEZA COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LEÓN SOLA", se hace público que el plazo de NUEVE DIAS NATURALES que restaban para la presentación de plicas, empezarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS del último día, que si cae en sábado domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Los Pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Melilla, 13 de julio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1653.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "SUMINISTRO MATERIAL ANTIDISTURBIOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDA AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio. .

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3289

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: "SUMINISTRO MATERIAL ANTIDISTURBIOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDA AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4294, de fecha 12 de mayo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 45.585,00€

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 30 de junio de 2006.

B) Contratista: FALKEN S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 45.581,50 €

Melilla, 11 de julio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1654.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 31 de mayo de 2006 registrada al número 0929, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005,

VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Ayudante de Cocina:

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSOS	OTAL
1	45.293.789-G	MESAUD BUZZIAN, ASMA	0,00	7,50	45,00	35,00	87,50
2	50.726.107-K	AHMED MOHAMED, YASMINA	0,00	2,50	45,00	35,00	82,50
3	45.265.335-R	UNZUETA CASANUEVA, MARÍA CARMEN	0,00	0,00	45,00	35,00	80,00
4	45.297.543-D	HAMMOU MOHAMED, AL-LAL	0,00	7,50	36,00	35,00	78,50
5	45.287.031-P	DRIS MIMOUN, NAZIHA	0,00	7,50	39,00	22,00	68,50
6	45.263.291-G	BERROCAL DÍAZ, JOSEFA	2,00	2,50	25,00	35,00	64,50
7	45.270.444-G	VALDERRAMA MIGUÉLEZ, FRANCISCO JAVIER	1,00	2,50	24,00	35,00	62,50
8	45.287.191-F	ABDELKADER MOHAMED, HASSAN	0,00	10,00	45,00	5,00	60,00
9	45.279.870-T	BERROCAL DÍAZ, MARÍA INMACULADA	0,00	7,50	21,00	27,00	55,50
10	45.279.811-X	ABDERRAHMAN MOHAMED, MALIKA	10,00	2,50	7,50	35,00	55,00
11	23.777.769-R	FAJARDO ANEAS, GUADALUPE INMACULADA	10,00	5,00	0,00	35,00	50,00
12	45.271.835-S	MOHAMED MIMÍN, ABDELHUAB	10,00	5,00	0,00	35,00	50,00
13	45.289.290-L	AL-LAL HAMMOU, MIMONT	10,00	10,00	0,00	30,00	50,00
14	45.278.108-D	MOHAMED MOHAMED, FATIMA	10,00	10,00	0,00	30,00	50,00
15	X-1061329-V	SEL-LAM DRIS, RABIA	4,75	10,00	0,00	35,00	49,75
16	45.267.065-Y	RUIZ MORENO, JOSEFA	0,00	0,00	25,50	23,25	48,75
17	24.834.261-B	GRANADOS FRANCISCO, FRANCISCA	2,00	2,50	9,00	35,00	48,50
18	45.284.840-W	MOHAMED BUSTA, YAMINA	1,00	5,00	7,00	35,00	48,00
19	45.279.337-L	BUMEDIEN HAMED, DUNIA	10,00	2,50	0,00	35,00	47,50
20	45.291.304-A	MOHAMED MOHAND, MALIKA	10,00	2,50	0,00	35,00	47,50
21	45.276.117-L	AMAR MOHATAR, HABIBA	5,00	7,50	0,00	35,00	47,50
22	45.284.833-H	MIMÚN MOHAMED, HALIMA	0,00	7,50	19,50	20,00	47,00
23	45.302.195-S	ZAGDOUD MOHAMED, LAYLA	0,00	7,50	0,00	35,00	42,50
24	45.275.490-J	FUENTES DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN	0,00	5,00	0,00	35,00	40,00

25	45.275.31-H	GUERRERO SENATI, SOLEDAD	0,00	5,00	0,00	35,00	40,00
26	45.284.464-V	LUQUE ROMÁN, DOLORES	1,00	2,50	0,00	35,00	38,50
27	45.297.065-Z	AHMED DRIS, NAYET	8,50	2,50	0,00	27,50	38,50
28	45.304.276-A	MUÑOZ ABDESLAM, VANESA	2,50	0,00	0,00	35,00	37,50
29	45.271.599-D	RENART VEGA, ISABEL MARÍA	0,00	2,50	0,00	35,00	37,50
30	45.301.242-M	ABDERRAHMAN MOHAMED, HAYAT	0,00	2,50	0,00	35,00	37,50
31	45.271.437-P	MOLINA LÓPEZ, ANA MARÍA	0,00	7,50	0,00	30,00	37,50
32	45.269.145-Q	RODRÍGUEZ ROJAS, Mª DOLORES LOURDES	1,00	0,00	16,00	20,00	37,00
33	45.311.064-Y	PÉREZ MÁÑEZ, JOSÉ MANUEL	2,00	0,00	0,00	35,00	37,00
34	45.271.627-Z	LÓPEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	2,00	0,00	0,00	35,00	37,00
35	45.305.144-C	MOHATAR AL-LAL, HUSSEIN	0,00	0,00	36,00	0,00	36,00
36	45.274.817-F	RUIZ NAVAS, YOLANDA	8,75	5,00	0,00	22,00	35,75
37	45.293.481-H	AHMED BUMEDIEN, FATIMA	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
38	45.286.301-Z	AHMED BUMEDIEN, LUISA	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
39	45.273.099-Z	CÓRDOBA SALAS, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
40	45.289.682-Z	AHMED ABDELKADER, ABDELKADER	2,75	10,00	0,00	22,00	34,75
41	45.289.432-V	HAMETE TIEB, MALIKA	2,50	10,00	0,00	22,00	34,50
42	45.282.252-J	MOHAMED MHAND, SAMIA	10,00	2,50	0,00	21,25	33,75
43	45.279.952-J	LÓPEZ HIDALGO, VICTORIA	0,00	5,00	28,00	0,00	33,00
44	45.291.875-E	BAGDAD MOHAMED, MIMUNT	0,00	2,50	0,00	30,00	32,50
45	45.264.895-K	DOMÍNGUEZ UCLES, ANA MARÍA	10,00	0,00	0,00	22,00	32,00
46	45.282.817-A	HAMED HAMMÚ, NADIA	10,00	0,00	0,00	22,00	32,00
47	45.283.686-K	MUSTAFA YAHIA, MIMUNT	1,75	7,50	0,00	22,00	31,25
48	45.300.808-P	HIDA HADDOU, MAMMAT	1,00	10,00	0,00	20,00	31,00
49	X-2498248-B	MOUINY , KHADIJA	10,00	5,00	0,00	15,00	30,00
50	45.278.812-T	MORALES INFANTE, PILAR	0,00	7,50	0,00	22,20	29,70
51	45.276.152-P	MOTA CAMACHO, CARMEN NATIVIDAD	5,00	2,50	0,00	22,00	29,50
52	45.317.975-V	JABIOU CHEMLAL, SALIHA	9,50	5,00	0,00	15,00	29,50
53	45.292.102-L	M'HAMED DOUDOUH-LAHFA, ZAHRA	0,00	7,50	0,00	21,40	28,90
54	45.276.208-H	MOHAMED MOHAMED, YUBIDA	3,50	5,00	0,00	20,00	28,50
55	45.275.519-L	AOMAR MOHAMED, FATIMA	0,00	5,00	8,00	15,00	28,00
56	45.270.662-S	ESPINOSA BORDOMÁS, ANA MARÍA	0,00	7,50	0,00	20,25	27,75
57	45.297.721-A	MOHAMED MOHAMED, HAFIDA	1,00	2,50	0,00	24,00	27,50
58	45.283.754-C	DRIS ABDELKADER, LUISA	10,00	2,50	0,00	15,00	27,50
59	45.297.757-Q	HADDÚ MAANAN, KAREMA	10,00	2,50	0,00	15,00	27,50
60	45.291.716-R	REYES MARTÍN, VIRGINIA	1,00	5,00	0,00	20,60	26,60
61	45.283.478-C	HAMMÚ AL-LAL, MALIKA	2,00	2,50	0,00	22,00	26,50
62	27.210.002-J	FERNÁNDEZ ALARCÓN, MERCEDES	0,00	5,00	0,00	21,25	26,25
63	45.321.136-G	CHABIH AAROUROU, FATIMA	0,00	10,00	6,00	10,00	26,00
64	45.278.116-V	MUÑOZ LEÓN, MARÍA ENCARNACIÓN	0,00	5,00	0,00	21,00	26,00
65	45.276.014-P	VALENZUELA VALLEJO, MARÍA TERESA	1,00	5,00	0,00	20,00	26,00
66	45.275.842-C	FIGUEROA ZAVALA, ANGÉLICA MARÍA	0,00	0,00	15,00	10,45	25,45
67	45.272.321-H	VEGA CANO, ROSA MARÍA	0,00	5,00	0,00	20,00	25,00
68	45.269.134-M	SAAVEDRA GÁLVEZ, CONCEPCIÓN	10,00	0,00	0,00	15,00	25,00
69	45.290.075-Q	ABDELKRIM MOHAMED, AICHA	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50

70	45.286.471-T	ALÍ ABDEL LAH, MALIKA	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50
71	45.264.437-T	GARCÍA MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50
72	45.288.250-P	HAMED AL-LAL, SORAYA	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50
73	45.278.793-G	HAMED MOHAMED, LAILA	1,00	0,00	0,00	22,00	23,00
74	45.268.645-E	JIMÉNEZ GALLARDO, MARÍA	1,00	0,00	0,00	22,00	23,00
75	45.299.858-R	ROLDÁN PÉREZ, ENCARNACIÓN	0,00	2,50	0,00	20,00	22,50
76	45.271.740-N	ROMÁN VEGA, AURELIA	0,00	2,50	0,00	20,00	22,50
77	14.919.536-B	ALÍ AMARUCH, MOHAMED	1,00	0,00	0,00	21,25	22,25
78	45.277.119-D	SAAVEDRA BENÍTEZ, ENCARNACIÓN	1,00	5,00	16,00	0,00	22,00
79	45.297.919-V	HAMED AL-LAL, ZOHRA	1,00	5,00	0,00	15,00	21,00
80	35.101.805-X	FERNÁNDEZ YÁGÜEZ, PURIFICACIÓN	0,00	5,00	15,00	0,00	20,00
81	45.322.365-Z	NAKHAAI CHAB EDDINE, FATIHA	10,00	0,00	0,00	10,00	20,00
82	45.315.179-G	RAOUSI NAJARI, FATIMA	0,00	10,00	0,00	10,00	20,00
83	45.278.195-G	ABDEL-LAH MIZZIAN, NAIMA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
84	45.291.170-F	AHMED MOHAMED, ZOUBIDA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
85	X-2428547-T	ALLOUCH, MOSTAFA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
86	45.292.197-E	BAGDAD MOHAMED, JAFIDA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
87	45.276.693-C	CABRERA BERNAL, CONCEPCIÓN	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
88	45.278.343-Z	MOHAMED MIMÓN, HAFILA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
89	45.278.780-Z	MOHAMED LAARBI, FARIDA	2,00	2,50	0,00	15,00	19,50
90	45.270.030-G	MOLINA MUÑOZ, MARÍA DOLORES	10,00	5,00	4,00	0,00	19,00
91	45.321.815-Q	EAZIZAYENE BOUATAR, NEZHA	1,00	2,50	0,00	15,00	18,50
92	45.314.877-R	OUHAMED TALHAOUI, NAZIHA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
93	02.225.130-H	PALACIOS MONGES, CONSOLACIÓN	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
94	45.290.751-W	SALMI-BELAID HADDÚ, TAMAANANT	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
95	45.274.729-B	VILLENA HERNÁNDEZ, OBDULIA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
96	45.271.749-K	AMAR CHAIB, FAMMA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
97	45.275.952-S	BACHIR AL LAL, RACHID	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
98	45.288.746-K	MEHAND MOH, MIMONA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
99	45.286.922-Z	MIMÚN MOHAMED, YAMILA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
100	45.290.144-L	ABDESELAM ABDEL LAH, FADMA	2,00	5,00	0,00	10,00	17,00
101	45.282.742-C	ABDEKADER MOHAMED, NAYIMA	0,00	10,00	6,00	0,00	16,00
102	45.281.519-Q	GARCÍA CINTAS, JOSÉ LUIS	0,00	0,00	0,00	15,00	15,00
103	45.275.288-H	PÉREZ CAÑADA, MARÍA DEL CARMEN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
104	45.273.731-W	QUINTANA PÉREZ, FRANCISCA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
105	45.272.547-Z	ACARAZ LUCENA, MARÍA DOLORES	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
106	45.276.697-R	AHMED HAMMÚ, DUMIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
107	45.279.062-C	AL-LAL HAMED, MARIEN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
108	45.263.237-L	ÁLVAREZ QUERO, ISABEL PILAR	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
109	45.275.329-J	CARRASCO CÁRDENAS, CARMEN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
110	X-1642713-F	DRISS MIMOUN "EL KAYCHOUHI", MINA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
111	X-1843683-A	DRISS MOHAMED "BOUTCHICH", ZINAB	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
112	25.691.756-C	GAMA BERMÚDEZ, MONTSERRAT	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
113	X-0888949-E	KASMI, FATIHA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
114	45.282.412-N	MIMÓN MOHAMED, NADIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00

115	45.285.958-Q	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
116	45.283.238-X	SANZ AL-LAL, MARÍA ISABEL	9,25	5,00	0,00	0,00	14,25
117	45.283.624-M	DELGADO RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	7,75	2,50	0,00	3,25	13,50
118	25.040.866-F	OLIVER GARCÍA, ENRIQUE	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
119	45.306.902-F	PÉREZ PEGUERO, MARÍA DEL CARMEN	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
120	45.289.271-V	REINA AHMET, LUCÍA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
121	45.295.056-Y	REQUENA MARTÍN, MÓNICA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
122	45.273.709-A	ROMERA NIETO, ANA MARÍA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
123	X-1704061-Z	ABARCAN, NAZIHA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
124	45.304.172-Z	AMAR MOHAMED, SORAYA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
125	45.265.050-S	LEVY BENAÏM, SULTANA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
126	45.072.630-J	MARTÍN SEGURA, PILAR	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
127	45.272.314-B	MOHAMED HAMÚ, FARIDA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
128	45.303.724-A	MOHAMED MOHAMED, ANESSA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
129	45.290.138-X	MOHAMED MOHAMED, NUNJA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
130	45.290.307-H	MOHAMED MOHAMED, SAMIRA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
131	45.284.161-J	TAHAR HAMMÚ, DRIFA	0,00	0,00	11,00	0,00	11,00
132	45.302.049-F	AZOUAGH MIMOUN, MALIKA	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
133	45.293.668-K	MAANAN MOHAMED, TAANANT	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
134	45.280.591-P	MOHAMED MIMÚN, NAYAT	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
135	45.279.765-X	CASTILLO ROSADO, ANA MARÍA	3,25	7,50	0,00	0,00	10,75
136	45.272.274-V	HAMED MOHAMED, FATIMA	0,00	2,50	8,00	0,00	10,50
137	45.286.089-D	ABDELKADER MOHAMED, KARIMA	1,75	7,50	0,00	1,25	10,50
138	45.297.442-T	MOHAMED MIMÚN, RADIA	5,50	5,00	0,00	0,00	10,50
139	75.383.332-G	GAMERO LOBO, ANGELES	2,00	0,00	8,00	0,00	10,00
140	45.289.968-R	ABDELKADER MOHAMED, SALIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
141	45.308.721-D	ARTERO DELGADO, CONCEPCIÓN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
142	45.296.878-B	KADDUR AMAR, SALIJA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
143	45.304.798-L	KADDUR BEKAY, KARIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
144	45.287.514-P	KASEM YOUSSEF, FATIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
145	45.319.631-V	MADAYA BOUTAMMANT, JAMILA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
146	45.261.275-N	MANZANARES PENA, PURIFICACIÓN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
147	45.304.573-R	MOHAMED DRIS, KARIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
148	45.299.408-B	MOHAMED MOHAMED, FARAH	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
149	45.303.727-Y	MOHAMED MOHAMED, MOGANIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
150	X-0888565-Y	ZIYANI, NAÏMA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
151	45.288.253-B	HAMED AMAR, SAÏDA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
152	45.278.046-Q	AL-LAL HADDÚ, ANSA	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
153	X-0873008-C	KHADER MOHAMED "EL OUARIACHI", SALUA	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
154	45.290.915-M	MOHAMED AMAR CHARKI, MOHAMED	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
155	45.284.543-G	MOHAMED MOHAMED, TAMIMUNT	4,25	5,00	0,00	0,00	9,25
156	45.282.105-G	HADDI MIMÚN, KARIMA	4,00	5,00	0,00	0,00	9,00
157	45.300.518-V	MARTÍNEZ VERDÚ, FRANCISCO JAVIER	8,50	0,00	0,00	0,00	8,50
158	45.294.360-T	SOLIMAN MOHAMED, MIMONA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
159	45.270.474-B	MARÍN BENÍTEZ, JUAN ANTONIO	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50

160	45.289.549-L	MOHAMED MOHAMED, FARIDA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
161	45.275.963-A	CHOCRÓN CHOCRÓN, ESTER	0,00	0,00	8,00	0,00	8,00
162	45.281.640-E	RUIZ CARREÑO, DOLORES AGUSTINA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
163	45.277.211-D	GARCÍA MUÑOZ, MARÍA MACARENA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
164	45.283.152-Q	LOMEÑA ASENSIO, MARÍA DE LAS NIEVES	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
165	45.304.994-P	MOHAMED DRIS, SAMIRA	7,25	0,00	0,00	0,00	7,25
166	30.197.991-A	RUIZ BLANCO, FELISA	2,00	5,00	0,00	0,00	7,00
167	45.267.964-P	MARÍN HOYOS, MARÍA ADELA	4,25	2,50	0,00	0,00	6,75
168	45.292.746-L	MOHAMED BOUZZATI, ARHIMO	1,75	5,00	0,00	0,00	6,75
169	45.317.381-K	RUSO RODRÍGUEZ, LUZ MARINA	6,25	0,00	0,00	0,00	6,25
170	45.265.432-Y	ANDÚJAR ENAMORADO, Mª DOLORES DEL CARMEN	3,50	2,50	0,00	0,00	6,00
171	09.179.308-P	SÁNCHEZ REYES, ENCARNACIÓN	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
172	45.280.420-K	GUTIÉRREZ GUERRA, MARÍA CRISTINA	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
173	45.270.204-V	LÓPEZ GIL, ROCÍO	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
174	45.266.470-D	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	2,00	0,00	3,00	0,00	5,00
175	45.275.967-F	TRIANA DÍAZ, CARMEN ASCENSIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
176	45.271.148-H	HERRERA LÓPEZ, ROSENDO	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
177	45.282.943-Z	LÓPEZ VERDEGAY, MARÍA ELENA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
178	X-1712913-B	MARTÍNEZ, ANA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
179	45.284.193-E	MOHAMED MOHAMED, HOSSAIN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
180	45.281.108-L	ABDERRAMAN MOHAMED, LEILA	0,00	2,50	0,00	2,00	4,50
181	45.296.471-H	MOHAMED MIMÚN, YAMILA	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
182	45.311.617-F	MIMÓN ABDELKADER, NADIA	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
183	X-3812133-K	ALAOU, KARIMA	0,00	0,00	0,00	3,75	3,75
184	45.278.288-S	BONILLO VIUDEZ, PILAR	2,50	0,00	1,00	0,00	3,50
185	X-6116735-L	ABRIGHACH, KAMAL	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
186	45.292.066-Y	AL-LAL HAMMÚ, FADMA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
187	45.321.432-R	AZARYOUH LARBI, ASMAE	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
188	45.278.169-R	FORONDA MERLOS, DOLORES	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
189	45.261.339-F	GARCÍA ESCARAVAJAL, PURIFICACIÓN	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
190	45.290.131-A	MOHAMED HAMED, SAMIR	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
191	45.271.420-Z	TÉLLEZ CABEZA, MARÍA DOLORES	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
192	45.276.178-B	ORTÍZ LOZANO, DOLORES	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
193	45.304.902-P	RODRÍGUEZ DONOSO, VERÓNICA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
194	45.308.753-H	RUIZ GRANADOS, JESSICA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
195	X-2043374-P	SELLAM AMAR "ASBAA", SOUAD	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
196	45.275.773-C	AL LAL MIMÓN, MARIEM	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
197	45.297.814-G	AMAR HAMMOU, SAKIMA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
198	16.472.658-N	AMIGO GONZÁLEZ, JOSEFA FLORENTINA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
199	45.278.017-X	MARCOS PAREDES, JUANA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
200	45.279.054-N	MOHAMED MOHAMED, SADIA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
201	45.278.123-R	MOHATAR MIMÚN, SOHADA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
202	45.267.570-M	NAVARRO LÓPEZ, ROSARIO DE LA NIEVES	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
203	45.304.328-D	AL-LAL AISSA, MINA	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00
204	45.312.827-K	OUAMARI EL AMRAOUI, KARIMA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,50

205	45.284.401-T	ABDELKADER MOHAMED, ABDERRAHAMAN	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
206	45.258.732-E	BECERRA BANDERA, Mª DEL CARMEN DOLORES	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
207	45.267.094-N	COBO SILVENT, MARÍA DOLORES	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
208	45.305.732-X	DIMAS ROYO, LAURA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
209	45.243.410-H	HERNÁNDEZ PÉREZ, JOSEFA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
210	45.284.596-B	KADDUR BEKAY, FATIMA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
211	45.272.112-Q	MARTÍNEZ ANDÚJAR, MARÍA POLONIA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
212	45.303.725-G	MOHAMED MOHAMED, FARID	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
213	45.268.990-E	ESCARABAJAL GARCÍA, MAGDALENA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
214	29.710.003-Y	MORALES BORREGO, MARÍA LUISA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
215	45.294.067-Y	AHMED MOHAMED, SAMIRA	1,75	0,00	0,00	0,00	1,75
216	45.276.962-J	RUIZ SEGURA, ANA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
217	25.344.105-Z	ARTACHO ARJONA, MARÍA ROSARIO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
218	02.904.425-P	CLAVIJO LÓPEZ, MARÍA TERESA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
219	45.261.616-P	FERRE PASTOR, MARÍA DEL CARMEN	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
220	45.281.247-C	HERNÁNDEZ LEIVA, CRISTINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
221	45.283.905-X	LAHABIB MIMÓN, SUMISA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
222	45.320.512-R	LAHFA EL KALAoui, ABDESALAM	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
223	45.273.057-H	LOZANO RODRÍGUEZ, REMEDIOS	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
224	45.304.305-D	MOHAMED CHAIB, NAYAT	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
225	45.302.772-V	MOHAMED MOHAMED, HAMZA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
226	45.281.927-X	MOHAMED MOHTAR, AMAL	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
227	45.314.501-Q	MOHAND DUDDÚ, YUNAIDA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
228	45.285.782-R	MOHAND MOHAND, MALIKA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
229	45.269.394-N	VILLALTA CEREZUELA, CARMEN AURELIA ANA Mª	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230	45.293.788-A	ABDELKADER HADDÚ, KARIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	45.303.032-R	AISA MOHAND, MOHAMED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
232	45.281.070-G	AL-LAL MOHAND, MIMONT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
233	50.203.126-Z	BARRANI BENZIZA, ARAZIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
234	45.283.199-V	BEN-HAMÚ BEN-HAMÚ, HAFIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
235	45.299.482-Q	CAÑADA CARVAJAL, BELINDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
236	45.282.213-C	CHAIB MOHAND, NAFISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
237	45.288.062-G	HAMMADI MOHAMED, SOAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
238	45.311.205-D	JIMÉNEZ GARCÍA, RAQUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
239	45.281.821-L	JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
240	45.302.551-A	MOH MIMÓN, SANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
241	45.293.736-C	MOHAMED AMAR, NAJUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
242	45.306.312-S	MOHAMED HAMMOU, JOUNAIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
243	45.301.671-C	MOHAMED KADDOUR, RACHID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
244	45.276.929-A	MOHAMED TAHAR, MIMONA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
245	45.261.219-W	MORENO VELASCO, MARÍA ROSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
246	45.307.366-B	MORILLO MOHAMED, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
247	45.307.364-D	MORILLO MOHAMED, SORALLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCLUIDOS

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: No presentar titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

X-1866706-A	ABAIR, ZOULIKHA
45.286.617-P	ABDELKADER HADDÚ, FATIMA
45.288.924-S	ABDELKADER MOHATAR, TAMIMUNT
45.284.547-P	ABDESELAM ABDEL-LAH, MOHAMED
X-1657975-C	ABDESLAN BOUMEDIEN, FATIMA
45.288.964-D	ABSELAM ABDEL LAH, MIMONA
45.287.447-X	ABSELAM ABDEL-LAH, HAFIDA
45.284.736-J	AHMED AL-LAL, BENAISSA
45.279.953-Z	AHMED MIMOUN, RACHIDA
45.297.343-Q	AHMED MOHAMED OUTMANI, SALIMA
45.288.533-S	AHMED MOHAMED, MALIKA
45.294.238-Q	AHMED MOHAMED, SAMIRA
X-1395505-A	AHMIDOU SEL-LAM, AYCHA
45.321.767-Z	AKCHICH DIHI, OUAHIBA
X-5764496-Y	AKOUDAD, AICHA
45.313.845-G	ALBAHTATI AHMED, SAMIRA
45.300.775-K	ALÍ BENAISA, ABIDA
45.275.121-N	ALÍ MOHAMED, MALIKA
45.292.494-C	ALÍ MOHAMED, ZINEB
45.289.449-B	AL-LAL ABDESLAM, FATIMA
45.289.373-G	AL-LAL HADI, HABIBA
45.290.356-K	AL-LAL KADDUR-LAHFA, YAMINA
45.301.454-X	AL-LAL TAHAR, LUISA
X-0722957-K	ALLOUTI, MOHAMED
45.300.321-G	AMALLAH ABDESLAM, FATIMA
X-0887929-Z	AMAR DRIS "AL HAMMUTI", TAMIMUNT
X-0890373-C	AMAR DRIS "EL HAMMOUTI", TLAITMAS
45.295.052-W	AMAR MIMOUN, MIMOUN
45.285.091-L	AMAR MOHAMED, AIXA
45.286.720-L	AMAR MOHAMED, FATIMA
45.283.447-N	AMAR MOHAMED, NORDI
13.791.453-D	ARISQUETA LÓPEZ, AGUEDA
45.302.073-P	AZOUAGHE HAMED, NOURA
45.283.521-V	BACHIR ABDELBI, KAMILIA
45.289.033-D	BACHIR AL-LAL, MALIKA
45.292.490-Q	BAGDAD MOHAMED, FATIHA

X-1982802-H	BAY, NAIMA
45.272.502-S	BEJERANO FLORES, ISABEL
X-1599837-A	BELFATEH, SOUAD
X-2026976-D	BELGHANOU, EL BATOUL
45.278.334-M	BEN HAMÚ BEN HAMÚ, MIMONA
45.321.542-L	BENADY KHARBOUCH, HANANE
45.279.462-Y	BENAISA AMAR, LUISA
45.317.417-B	BENDOUDOUH OUCHENE, JAMILA
45.320.859-A	BENHADDOU BELKHIR, DRIS
X-1825240-Y	BENHADDOU, FARIDA
45.320.860-G	BENYOUNISS LAHASSEN, FATIMA
24.875.918-S	BERMÚDEZ TRUJILLO, ANTONIA
45.313.536-V	BERRAHOU CHAIB, JAMILA
45.292.926-S	BOAZA MOHAMED, HOURIA
45.319.520-K	BODAR ABDESELAM, KHADIJA
45.320.060-D	BOUDALI EL YAZIDI, HANAN
X-2020653-B	BOUDBOD, LOUIZA
X-2277777-H	BOUHLASS, FATIMA
45.304.624-Y	BOUMEDIEN MOHAMED, HABIBA
X-4717508-R	BOUSSAIDA, ILHAM
X-2537008-Q	BOUSSAIDA, ZOULIKHA
45.322.808-C	BOUSTANI RACHIDI, NAJAT
12.719.462-W	CABALLERO ALONSO, MARÍA LUISA
40.950.831-K	CASTRO SAN MODESTO, MARÍA TERESA
X-3760112-A	CHADLEYEN, MALIKA
45.299.704-P	CHAIB MOHAMED, FATIMA
X-1886615-V	DAOUANI, MALIKA
45.320.733-S	DARDOUR GHANIMA, YAMINA
X-0878102-P	DARDOUR, KHADOUJ
X-1994547-X	DERDIZ, LATIFA
45.298.652-Z	DOMENECH MOHAMED, AURORA
X-3699995-P	EL ABDELLAOUI, MOKHTAR
X-4850273-X	EL BOUZIDI, MOHAMED
X-1892473-X	EL BOUZZAOUI, DRIFA
X-2910434-Z	EL HOUARI, AICHA
X-2578141-W	EL JERRARI, MIMOUNT
X-1640148-H	EL KHADIR, KARIMA
X-2461713-T	EL KHOUTTIF, BAHIJA
X-5881511-C	EL MAMOUNI, CHAMA
X-1702923-A	EL MOFADAL MOHAMED "AJLIYAN", ASSIA
45.315.911-T	EL MORABET AHMED, HAFIDA
X-3648451-F	EL MOUDDEN, MAJIDA
45.315.531-B	EL OTMANI CADERE, SALUA
45.289.634-N	EMBAREK HAMED, FATIMA
X-3127777-F	ESSANOUSI, RACHIDA

X-3519699-D	ETTAOUIL, AMAL
45.258.833-P	FERNÁNDEZ BIEDMA, ISABEL
X-3743195-Z	GOULADA, FADILA
X-2904219-D	HABIBY, RADIA
45.293.297-H	HADDÚ MOH, MALIKA
45.299.672-E	HADDÚ MOHAND, FATIMA
45.287.656-N	HAMAR HAMIDA, MIMONA
45.269.593-G	HAMED AHANAN, LATIFA
45.320.517-Y	HAMED AMAR, ABDELKADER
45.296.200-T	HAMED MOH, FARAH
45.282.560-E	HAMED MOHAMED, MIMONA
45.288.563-E	HAMIDA CHA DRIS, FARAH
45.319.279-X	HAMMADI ARZOUQ, YASSINE
45.288.115-B	HAMMADI MOH, MIMOUNT
X-1617664-M	HAMMOUTI, HABIBA
45.288.237-H	HOSSAIN KADDUR, FATIMA ZOHRA
45.322.285-A	JAAFAR AZZOUZ, FADMA
45.308.672-Y	JIMÉNEZ LÓPEZ, LORENA
45.312.085-S	KHAYALI EL HASSAN, SOUAD
45.300.449-V	LAARBI AMAR, NOURDINE
45.288.052-V	LAARBI MOHAMED, TAOUSA
X-1902219-G	LAMSALLAK, MALIKA
45.299.153-D	LUNA COSTA, FRANCISCA MARÍA
45.288.763-S	MAANAN MIZZIAN, HADIYA
45.288.908-E	MAANAN MIZZIAN, YAMINA
45.288.523-M	MADANI ABDEL-LAH, ABDELKRIM
X-1481009-Q	MESLLAK EL AYYAM, HABIBA
45.291.503-H	MIMÚN SEDDIK SADIKI, SAIDA
45.292.252-F	MIMÚN SEDDIK, ABDELAZIZ
45.284.000-J	MOH BAKAY, YAMILA
45.284.772-A	MOHAMED ABDELKADER, FADMA
45.284.856-H	MOHAMED ABDELKADER, HAKIMA
45.308.107-Q	MOHAMED ABDESLAM, FATIHA
45.278.319-J	MOHAMED AL-LAL, AIXA
45.292.030-Q	MOHAMED AMAR, FADMA
45.299.694-K	MOHAMED BENAMAR, FADILA
45.278.124-W	MOHAMED BUSTA, HAFIDA
45.291.331-F	MOHAMED BUZZIAN, MAMMAT
45.286.843-G	MOHAMED HAMED, MALIKA
45.291.779-H	MOHAMED HAMMÚ, FADMA
45.276.926-T	MOHAMED HAMÚ, HAMADI
45.288.770-E	MOHAMED MIMOUN, AICHA
45.287.434-C	MOHAMED MIMOUN, FATIHA
45.285.750-S	MOHAMED MOHAMED, ABDESLAM
45.282.339-P	MOHAMED MOHAND, FATIMA

45.291.634-B	MOHAMED MOHAND, MIMÓN
X-1976717-M	MOHAMED MUSTAFA "BENALI", NAZIHA
45.291.684-S	MOHAMED SALAH, CHOMICHA
45.306.188-Y	MOHAMED AHMED, YOUNESS
45.286.521-G	MOHAND AHMED, FADMA
45.270.299-C	MOHAND AL-LAL, FADMA
45.301.528-S	MOHAND AMEHAND, MALIKA
45.297.092-H	MOHAND MOHAMED, FATIMA
45.300.611-H	MOHAND MOHAMED, HADILLA
45.277.844-K	MOHAND MOHAND, LALIA
45.270.019-Q	MOHATAR MOHATAR, FATIMA
45.317.819-E	MOUHOU BOULKADDID, MOUMNA
45.292.876-B	MUSTAFA AMAR, HAKIMA
45.282.719-C	MUSTAFA YAHÍA, YAMILA
45.281.597-W	NAVARRO POSTIGO, CUSTODIA
45.310.462-W	ORTEGA DÍAZ, MARGARITA
X-5178548-Y	OUMRI, HOURIA
X-2170474-X	QSAIB, FATIHA
45.316.634-X	RAHMANI MOHAMED, MOHAMED
X-3076991-M	RAHMOUNI, SAADIA
45.277.818-H	RIVAS GALINDO, MARÍA DOLORES
X-2341331-T	SAKHI, KARIMA
45.244.723-C	SOLANCE RODRÍGUEZ, FLORENTINA
X-0876507-T	TAHAR MOHAMED "MESSOUDI", ABDELKADER
45.315.357-K	TCHIKOU MOUH, AICHA
45.278.212-K	TOLEDANO VERGARA, JOSEFA
X-2345543-A	TOUILILA, ZOHRA
45.308.221-S	YAHYA MOHATAR, MALIKA
X-3521659-Z	ZARIOH, TAMIMOUNT

NOTA: La C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 10 de marzo del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "Ñ".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 5 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1655.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 12 de mayo de 2006, con entrada en esta Ciudad el 29 de mayo del mismo año y registrado al nº 26.593, comunica lo siguiente:

"Número de Identificación Único: 52001 3 0100504/2006

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 529/2006 1

Recurrente: D. FRANCISCO JAVIER OLMEDILLA LOPEZ

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. nº 529/06 seguidos instancias de D. FRANCISCO JAVIER OLMEDILLA LÓPEZ, (Gerente Apoderado de la Sociedad Cooperativa Distribuciones Carbónicas y Alimentación), representado por el Letrado D. Lucas P. Calderón Ruiz, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y D^a. Ana Cabello Mejías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día QUINCE DE ENERO DE 2008 A LAS ONCE Y DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 10 de julio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1656.- Siendo desconocido el paradero de D. BEN AMAR OULD DOUDOUH AISSA, propietario del inmueble declarado en estado de ruina inminente, sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 60, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada

por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 07-07-2006, registrado al núm. 1478 ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento de fecha , en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, Nº 60 se encuentra en estado de ruina inminente , cuya propiedad es de D. BEN AMAR OULD DOUDOUH AISSA, deshabitada y constando en el mismo:

Visto informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiado dice:

En relación a la petición formulada verbalmente por la Dirección acerca de estado de la edificación situada en la calle Padre Lerchundi nº 60-62 perteneciente al barrio del Carmen, una vez girada visita de inspección al mismo informo:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.- Se trata de una antigua edificación que alberga dos viviendas unifamiliares situadas entre medianeras a su izquierda y a su derecha, con fachadas a la calle antes referida y a su espalada la calle Avenida de Castelar. Es de una planta de altura situadas a nivel de calle en la actualidad. La superficie de los solares son de 35 metros y 47 metros

SISTEMA CONSTRUCTIVO.- Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria, sobre los que apoya la vigería de madera, con tablero de ladrillo macizo, impermeabilizadas con láminas asfálticas.

ESTADO ACTUAL.- Su estado general es deficiente ya que a consecuencia de filtraciones importantes por los techos y asentamientos puntuales, se han producido daños considerables en la vivienda. Dichos daños consisten en :

- Desprendimientos en muros interiores y de patio.

- Degradación de las vigas de madera, con presencia de pudrición avanzada en zona de apoyo en muros.

- Desplomado de forjados de cubierta en al menos 1/3 de la superficie total del mismo y fisuración del resto

- Fisuración de muros y tabiques tanto en sentido vertical como horizontalmente y en planos inclinados.

Todo ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura del edificio. Los elementos verticales portantes, muros, se encuentran afectados por abundantes humedades de capilaridad, presentando disgregaciones superficiales de materiales, así como fisuras antes citadas.

OBRAS A REALIZAR.- Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos en elementos portantes no se consideran obras de reparación.

CONCLUSIÓN.- Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgos de nuevos desprendimientos y/o desplomes, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado de la edificación se califica como de **RUINA INMINENTE**, debiendo ordenarse su desalojo e inmediata demolición, con intervención de técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 77/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia

RESUELVE:

1º.- Declarar la **RUINA INMINENTE** del inmueble sito en **CALLE PADRE Lerchundi N° 60-62**, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Notificar la presente la resolución al propietario del citado inmueble **D. BEN AMAR OULD DOUDOUH AISSA,**. Al tratarse de un propietario cuyo paradero es desconocido se publicará en el Boletín Oficial y en el Tablón de Edictos de la Ciudad la presente resolución.

3º.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4º.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de **DIEZ DIAS**.

5º.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

6º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC :

" El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de **TRES MESES**, desde la fecha del Decreto de iniciación .

" Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguiente efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso,

la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. De 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero) podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Esta se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a que en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 12 de julio de 2006.

El Secretario Técnico.

José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1657.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. LAUREANO FOLGAR VILLASENIN, propietario del inmueble sito en la calle GRAL. PRIM Nº 18, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 13-06-06, registrada al núm. 1309 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GRAL. PRIM, núm 18, a que se le obligaba en resolución de fecha 27-02-04, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 09-06-06, consistentes en :

-Picado y reconstrucción cornisas y molduras, así como el sellado de fisuras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- IMPONER A D. LAUREANO FOLGAR VILLASENIN, D. CARLOS PÉREZ QUESADA Y D^a. CONCEPCIÓN PASCUAL VAZQUEZ, propietarios multa coercitiva de TRESCIENTOS EUROS (300 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de

diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.-Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

La multa coercitiva siguiente ascenderá a la cantidad de 3.328,80 euros, correspondiente al 50 % del importe resultante de la valoración de las obras a realizar, de conformidad con presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura- Urbanismo, del cual se adjunta copia de la presente resolución.

TERCERO.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

CUARTO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria, a costa del interesado".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de

UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 12 de julio de 2006.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1658.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. SALOMÓN BENARROCH BENARROCH, administrador del inmueble sito en la calle AVD. JUAN CARLOS 1 REY N° 27 / GARL. PAREJA N° 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento por resolución de fecha 14-06-06, ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D. SALOMÓN BENARROCH BENARROCH, Administrador con DNI: 45.268.579-W, y domicilio en GRAL. CHACEL N° 4-1°, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 150 €, impuesta por resolución n° 448 de fecha 02-03-06, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en AVD. JUAN CARLOS I REY N° 27/ GRAL. PAREJA N° 13, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 14-03-06, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Melilla, 12 de julio de 2006.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1659.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. SALOMÓN BENARROCH BENARROCH, administrador del inmueble sito en la calle JOSE A. PRIMO DE RIVERA N° 7 / SIDI ABDELKADER N° 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento por resolución de fecha 14-06-06, ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D^a. ALIA ALMOSNINO BENAİM con DNI: 45.259.755-X, y domicilio a efectos de notificaciones en GRAL. CHACEL N° 4-1°, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 150 €, impuesta por resolución n° 447 de fecha 02-03-06, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en JOSE A. PRIMO DE RIVERA N1° 7/SIDI ABDELKADER N° 12, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 14-03-06, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Melilla, 12 de julio de 2006.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 570/06

1660.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. HAS SAN MEHAND MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E n° 45.268.461 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 22:39 horas del día 16/05/2006, al arriba reseñado, en la Carretera del Aeropuerto, de esta Ciudad, se le incautó DIECIOCHO CON CINCO GRAMOS DE CANNABIS SATIVA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 767/06 de fecha 31/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^aM.^aPiedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de

seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 167 € (CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

1661.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto

de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda;

suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsa-

bles del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 10 julio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005 MELILLA	03 52 2006 010084555	1105 1105	577,38
0111 10	52100045468 CABO HERMANOS, S.A.	CL MADRID - VDAS RUS	52005 MELILLA	03 52 2006 010085060	1105 1105	336,54
0111 10	52100256444 MAURSER, S.L.	PO MARITIMO, MIR BER	52006 MELILLA	02 52 2006 010170643	1205 1205	5.514,78
0111 10	52100503691 EURO COMERCIO EXTERIOR,	CT HIDUM 57	52003 MELILLA	03 52 2006 010090821	1105 1105	288,92
0111 10	52100694661 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2006 010043331	1005 1005	1.620,10
0111 10	52100694762 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2006 010043432	1005 1005	403,61
0111 10	52100715980 RECIO SILES MANUEL DAVID	CL GRAL AIZPURU 22	52005 MELILLA	03 52 2006 010095467	1105 1105	1.911,08
0111 10	52100728613 HASSAN HADDU LUFAFA	CL VILLEGAS CASA DE	52004 MELILLA	03 52 2004 011079758	0704 0704	18,59
0111 10	52100810960 ROLDAN PEREZ CONCEPCION	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	03 52 2006 010099107	1105 1105	764,00
0111 10	52100832178 CHARRABE-HAMITO, S.L	CL MIGUEL DE CERVANT	52001 MELILLA	03 52 2006 010234604	1105 1105	567,17

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 061010913688	EL HAROUZ --- ABDELGHANI CL FALDA REINA REGEN	CL FALDA REINA REGEN	52002 MELILLA	03 52	2006 010099814	1205 1205	275,50
0521 07 181011193273	ABDELKADER DUDUDUH ATIF CL COLOMBIA 2	CL COLOMBIA 2	52003 MELILLA	03 52	2006 010102339	1205 1205	279,61
0521 07 280426567800	GUTIERREZ CABRERO ENRIQU AV J.A.PRIMO DE RIVE	AV J.A.PRIMO DE RIVE	52001 MELILLA	03 52	2006 010103147	1205 1205	275,50
0521 07 291049512032	LIN --- JIANRAN CL EJERCITO ESPAÑOL	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52	2006 010055051	1105 1105	275,50
0521 07 350047590362	LAMEHAMI EL OUARIACHI MO AV JUAN CARLOS I 2	AV JUAN CARLOS I 2	52001 MELILLA	03 52	2006 010103955	1205 1205	248,64
0521 07 381014381312	BENTLA --- AADIL CT DIQUE SUR- NAVES	CT DIQUE SUR- NAVES	52006 MELILLA	03 52	2006 010104258	1205 1205	275,50
0521 07 520004290607	MIMUN HADDU ACHOR CL SANTIAGO 30	CL SANTIAGO 30	52001 MELILLA	03 52	2006 010106581	1205 1205	275,50
0521 07 520004484910	MIMUN HAMMU BOARFA AV EUROPA LOCAL 31	AV EUROPA LOCAL 31	52006 MELILLA	03 52	2006 010059495	1105 1105	275,50
0521 07 520004770553	LAMRINE ISMAEL ALBERTO CL TT. CASAÑA 35	CL TT. CASAÑA 35	52006 MELILLA	03 52	2006 010107894	1205 1205	275,50
0521 07 520005068324	ROLDAN PEREZ CONCEPCION CL GRAN CAPITAN 6	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	03 52	2006 010108908	1205 1205	275,50
0521 07 520005361142	MIMUN MOHAMED BOUJAMA CR GURUGU URB. ARAUC	CR GURUGU URB. ARAUC	52006 MELILLA	03 52	2006 010062630	1105 1105	115,01
0521 07 520005625870	GORGE LUCIAÑEZ RAMON J CL PEDRO ANTONIO DE	CL PEDRO ANTONIO DE	52001 MELILLA	03 52	2006 010063640	1105 1105	275,50
0521 07 520005715392	MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL CL JULIO VERNE 21	CL JULIO VERNE 21	52005 MELILLA	03 52	2006 010111938	1205 1205	275,50
0521 07 521000074586	MOHAMMED HOSAIN EL UARDA CL ESPAÑOLETO 6	CL ESPAÑOLETO 6	52004 MELILLA	03 52	2006 010112342	1205 1205	275,50
0521 07 521000353664	CAÑA ROCA JUAN CARLOS CL CASTELAR 3	CL CASTELAR 3	52001 MELILLA	03 52	2006 010065559	1105 1105	275,50
0521 07 521000399841	MARIN ESTRADA IGNACIO JA CL GRUPO CIUDAD DE M	CL GRUPO CIUDAD DE M	52005 MELILLA	03 52	2006 010113756	1205 1205	214,02
0521 07 521000847354	SOUSSI RIVAS BENAMAR UR MINAS DEL RIF.-AS	UR MINAS DEL RIF.-AS	52006 MELILLA	03 52	2006 010114564	1205 1205	275,50
0521 07 521000985073	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE AGUILAR DE ME	CL TTE AGUILAR DE ME	52001 MELILLA	03 52	2006 010067579	1105 1105	214,02
0521 07 521001039435	SANTIAGO SANTIAGO MARIA CL GENERAL PRIN 13	CL GENERAL PRIN 13	52001 MELILLA	03 52	2006 010115372	1205 1205	190,32
0521 07 521001087329	FERNANDEZ ESPONA SILVIA CL GENERAL PRIM 7	CL GENERAL PRIM 7	52001 MELILLA	03 52	2006 010115574	1205 1205	244,99
0521 07 521001380248	TAHAR MIZZIAN STAD CL ARAGON 56	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52	2006 010068286	1105 1105	275,50
0521 07 521001531307	HAMED AMAR SAMIR CL BADAJAZ 2	CL BADAJAZ 2	52006 MELILLA	03 52	2006 010116281	1205 1205	275,50
0521 07 521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L CT DE LA ALCAZABA 10	CT DE LA ALCAZABA 10	52001 MELILLA	03 52	2006 010069704	1105 1105	275,50
0521 07 521002311751	BELHAJ --- ALI UR MINAS DEL RIF-ASE	UR MINAS DEL RIF-ASE	52006 MELILLA	03 52	2006 010117800	1205 1205	275,50

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 521002151703	EL HEJRI --- NADIA	CL LA LEGION 19	52006 MELILLA	03 52	2006 010119113	1105 1105	60,56
0611 07 521002451793	BOUHLAGHEM --- JAWAA	CL CANDIDO LOBERA 3	52001 MELILLA	03 52	2006 010119416	1105 1105	82,60

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211 10 52000177272	VAL CARRASCON MARIA ISAB	CL CARRETERA ALFONSO	52001 MELILLA	03 52	2006 010120830	1105 1105	158,00
1211 10 52100137014	GALAN MANZANO ANA MARIA	CT HIDUM 55	52003 MELILLA	03 52	2006 010120931	1105 1105	158,00
1211 10 52100634643	DEL LA HUERGA SAN MARTIN	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52	2006 010121941	1105 1105	158,00
1211 10 52100796210	NAVARRO ROMERO MARIA CAR	CL TADINO DE MARTINE	52003 MELILLA	03 52	2006 010123052	1105 1105	158,00
1221 07 520004778637	YAHYA --- FATIMA	CL TENIENTE CASAHAS	52006 MELILLA	03 52	2006 010119820	1105 1105	158,00
1221 07 521001959824	BOUHAB --- YAMNA	CL ODONNELL 41	52001 MELILLA	03 52	2006 010120426	1105 1105	158,00

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1662.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 11 julio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704
 JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	281005553466 SEBBAH --- KARIM	AV JULIO RUIZ DE ALD 52005 MELILLA	03 28	2006 017771763	1105 1105	296,29

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556
 JEFA DE SECCION GERTRUDIS NAVAS SNEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	29115057026 FERRALLAS Y ENCOFRADOS R CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 29	2006 011828832	1005 1005	11.765,33
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	290083715821 HEREDIA CAMPOS CARMEN	CL CUESTA DE LA VIRA 52003 MELILLA	03 29	2006 012733558	1105 1105	244,99

DIRECCION PROVINCIAL : 11 CADIZ

DIRECCION: AV AMILCAR BARCA, 5 0 11008 CADIZ TELEFONO: 956 0242800 FAX: 956 0000000
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M.DOLORES CASAS MORENO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	520005034271	ALAMO GARCIA MARIA DEL C CL SAN ANTONIO DE PA	52002 MELILLA	03 11 2006	011385632 1105 1105	275,50
------	----	--------------	---	---------------	------------	---------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELLO 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAFAEL GARCIA FELIU

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	461043807441	SEGARRA TIMOR ESTHER	CL TENIENTE CASAYA U 52006 MELILLA	03 46 2006	016721668 1105 1105	82,60
------	----	--------------	----------------------	------------------------------------	------------	---------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35	2006 013458139	1205 1205	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA

DIRECCION: SP ESCULLERA 0 43004 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	430045800538 SORRIBES NAVARRO WENCESL CL PEDRO AVELLANEDA	52005 MELILLA	03 43	2006 011959670	1205 1205	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245
 JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 351024634967	EL MASSAOURI --- MOHAMED CL INFANTA CRISTINA	52001 MELILLA	03 08 2006 021071782	1205 1205		275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556
 JEFA DE SECCION GERTRUDIS NAVAS SUEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 29 MALAGA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 520004170769	SERRANO AMADOR CARLOS JA CL ALVARO BAZAN 42	52006 MELILLA	03 29 2006 012570476	1105 1105		275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1663.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 11 de julio de 2006.

El Jefe de Negociado de U.R.E.. José M.^a Moñino Notario.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 521002282348	0521	KADDUR MOHAMED YASMINA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 06 00043727		CL FERNANDEZ CUEVAS_(MERCAT MELILLA 0 BJ		52005	MELILLA	52 01 218 06 000163778	52 01
07 521000522709	0611	MOHAMED I AMAR SAID	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 06 00043828		CL MURILLO 13		52004	MELILLA	52 01 218 06 000163879	52 01
10 52100545020	0111	COLLAZO NOVOA MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 06 00044434		CL ALTA 17		52001	MELILLA	52 01 218 06 000165600	52 01
07 521001634266	2300	MOHAMED HADDU ATTAOU IL MIMOUNT	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 06 00045747		CL CUBA, 50 0		52003	MELILLA	52 01 218 06 000168428	52 01
07 080309022727	0611	ABARKANI AMAR ALLAL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 06 00046959		CL TADINO DE MARTINENGO 33		52003	MELILLA	52 01 218 06 000171761	52 01
07 521000457940	0521	MOHAMED EMBAREK ABDERRAHAMAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 06 00047060		CL LARACHE 38		52003	MELILLA	52 01 218 06 000171862	52 01
10 52100024654	1211	SEVILLA RUEDA MILAGROSA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 06 00048777		CL CASTELAR 33		52001	MELILLA	52 01 218 06 000175805	52 01
10 52100472470	0111	HERMANOS BENTLA, S.L .	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
52 01 03 00052332		CL DIQUE SUR NAVE 12		52001	MELILLA	52 01 303 06 000177421	52 01
10 52100472470	0111	HERMANOS BENTLA, S.L .	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
52 01 03 00052332		CL DIQUE SUR NAVE 12		52001	MELILLA	52 01 303 06 000177522	52 01
07 520004230181	0521	ZAMRAOUI EL ABBASSI MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 97 00002232		CL ALFEREZ DIAZ OTERO 4 1 B		52002	MELILLA	52 01 313 06 000125988	52 01
07 191002956442	0521	BENTAIEB --- MOSTAFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 05 00071180		CL EXPLORADOR BADIA 11		52001	MELILLA	52 01 313 06 000126594	52 01
07 141040832400	0611	MAS MOHAMED YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00008260		CL TELAVIT 25		52002	MELILLA	52 01 313 06 000127002	52 01
07 521001397527	0521	AHMED MOHAMED BRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00010886		CL VIA FRANCESA 3		52006	MELILLA	52 01 313 06 000127204	52 01
07 521001720051	0521	KARIMI --- RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00017455		CL GENERAL ASTILLEROS 102 B		52006	MELILLA	52 01 313 06 000127406	52 01
10 52100297466	0111	DIEZ BENSUSAN MARIA YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 03 00014239		ED MAR CHICA 53 3 F		52006	MELILLA	52 01 313 06 000176613	52 01
07 521001699641	0521	JAKMA --- QUARIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 05 00079466		CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ		52003	MELILLA	52 01 313 06 000176714	52 01
07 520005768946	0521	MOHAMED AMAR MOHAMED	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 06 00033017		CL AHORRO 19 2 C		52004	MELILLA	52 01 315 06 000163576	52 01
07 521001720051	0521	KARIMI --- RACHID	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 06 00017455		CL GENERAL ASTILLEROS 102 B		52006	MELILLA	52 01 333 06 000161556	52 01
07 521000218369	0521	UCLE MORENO CRISTINA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
52 01 06 00016344		CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 2 B		52001	MELILLA	52 01 348 06 000170953	52 01
10 52000631859	0111	AL LAL NASSAR JUAN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 93 00000201		CL MINAS DEL RIF, BLOQUE I BAJO, 2ª 0		52006	MELILLA	52 01 351 06 000138116	52 01
10 52100292618	0111	GONZALEZ VERGARA FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 04 00017195		CL GRAL. ASTILLEROS 2 2 3		52006	MELILLA	52 01 351 06 000159940	52 01
07 521000078226	0611	MOHAMED MOHAMED MIMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 06 00008866		CL PEDRO VALDIVIA 2 2 D		52003	MELILLA	52 01 351 06 000160546	52 01
07 520004495721	0521	MARTINEZ JIMENEZ SALVADOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 04 00026087		CL JIMENEZ IGLESIAS 40		52006	MELILLA	52 01 351 06 000175094	52 01
07 301019056036	0611	ALLOUCH MOHAMED MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 06 00010381		CL PICASO 9		52003	MELILLA	52 01 351 06 000175603	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000014

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 438/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1664.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de Dña. BAHIJA EL KHOUTTIF, contra D. AHMED EL BALI, Y contra la entidad Wafa ASSURANCE, y CONDENO a los demandados a pagar solidariamente a la actoral cantidad de 4915,84 € como principal por las lesiones sufridas a consecuencia del accidente de circulación de fecha 30 de diciembre de 2004, más del arto 576 LEC de la citada cantidad desde la fecha del dictado de la presente resolución, no haciéndose especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero del DEMANDADO AHMED EL BALI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla 27 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 108/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1665.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°5 DE MELILLA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por Procuradora Dña. Cristina Pilar Cobreros Rico, en nombre y representación de D. MIGUEL ANGEL GUILLEN MORENO contra Dña. LINDA LEIDIANA MURILLO GONZALEZ declaro la disolución del matrimonio formado por D. Miguel Ángel Guillén Moreno y Dña. Linda Leidiana Murillo González por divorcio, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese la misma al Registro Civil de Melilla.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que se presentará, en su caso, ante este Juzgado en un plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación.

Asi por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada LINDA LEIDIANA MURILLO GONZALEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 7 de julio de 2006.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

